

26/07/2021

Huasco: Fiscalía obtuvo condena de mujer por delito de maltrato habitual en contra de su hija menor de edad

La Fiscalía de Atacama, mediante un juicio simplificado desarrollado en el Juzgado de Garantía de Freirina, obtuvo la condena de una imputada a quien investigó y acusó por su responsabilidad penal en el delito de maltrato habitual. Ilícito que afectó a su hija menor de edad y que motivó que la víctima quedara al resguardo de su padre luego de conocidos los hechos.



De acuerdo a la acusación del Ministerio Público, que en la audiencia estuvo representado por el fiscal (s) de esta comuna Nicolás Meléndez, desde mediados del año 2018 y hasta marzo del 2019 la acusada golpeó y maltrató de forma reiterada a su hija de 6 años. Varios de los cuales efectuó con un cinturón, además de concretar maltrato psicológico permanente en contra de la niña.

“Luego de conocido los hechos que afectaron a la víctima la Fiscalía comenzó a indagar el maltrato y las circunstancias en que éstos se cometían, logrando reunir medios de prueba que sustentaron la investigación. Mientras que de manera paralela la custodia de la niña fue entregada a su padre por parte del Tribunal respectivo”, indicó Meléndez.

De esta manera, en la audiencia el Ministerio Público argumentó los antecedentes de la denuncia, exponiendo además prueba testimonial y pericial con que se logró acreditar la responsabilidad penal de la acusada respecto del delito de maltrato habitual en contra de su hija. “Este delito, por el contexto privado en que ocurre, resulta sumamente complejo de indagar y demostrar. Sin embargo, en esta causa la Fiscalía agotó las diligencias investigativas que permitieron demostrar ante el Juez cómo ocurrieron los hechos y la actuación de la acusada quien fue condenada”, indicó el fiscal.

Luego de la audiencia, el Tribunal condenó a la mujer por su responsabilidad en el delito indagado, determinando una sanción penal de 540 días de presidio y la prohibición de acercarse a la víctima por un periodo de un año. Sustituyendo el Tribunal la mencionada pena privativa de libertad, por lo que la mujer quedará sujeta al control administrativo y asistencia al Centro de Reinserción Social de Vallenar.

Finalmente, Nicolás Meléndez mencionó que la comunidad debe estar atenta a hechos de esta naturaleza y denunciarlos de manera oportuna con la finalidad de velar en todo momento por la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes.